



DECRETO ALCALDICIO N° 3423

ADJUDICA OBRA QUE INDICA

REQUINOA, 02 DIC 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3215 de fecha 06.11.2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación de la obra "**Instalación de Empalme Trifásico y Otras Mejoras, Posta El Abra**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor, DOM, o quienes los subroguen.

El Memo N° 617 de fecha 28.11.2019, de SECPLA, mediante el cual remite Informe de Evaluación y solicita autorización para adjudicar licitación **3656-181-L119**, denominada "**Instalación Empalme Trifásico y Otras Mejoras, Posta El Abra**", al Oferente **Cristian Omar Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ **2.975.000 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 3446, de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública ID **3656-189-L119**

ADJUDIQUENSE la licitación denominada "**Instalación Empalme Trifásico y Otras Mejoras, Posta El Abra**", al Oferente **Cristian Omar Marchant Pinto**, Rut [REDACTED] por un monto total de \$ **2.975.000 Iva. Inc.**, y un plazo de ejecución de **60 días corridos**.

APRUEBASE Suscripción de Contrato

IMPÚTESE el gasto deberá imputarse con cargo a la Cuenta 215.22.06.001. "Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COD/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)